



AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DEL REY

(GUADALAJARA)

Pza. Mayor, 1. 19174-Torrejón del Rey (Gu). Tlf: 949 339 351. Fax: 949 339 505. e-mail: secretaria@aytorrejondelrey.com

CORRECCIÓN DE ERRORES DEL ANUNCIO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Habiéndose advertido error material en el listado definitivo publicado el día 7 de junio de 2021, para la participación en el proceso de selección para la constitución de bolsa de trabajo de Auxiliar Administrativo se procede a publicar la relación de participantes, conforme al siguiente detalle:

Relación de aspirantes admitidos:

Nº Registro	DNI
2021-E-RC-1145	03148167L
2021-E-RC-1196	X5540763V
2021-E-RC-1213	03086023K
2021-E-RC-1214	03012627P
2021-E-RC-1220	03118412A
2021-E-RC-1226	03224150X
2021-E-RC-1230	80145895A
2021-E-RC-1235	09032756N
2021-E-RC-1236	02895852E
2021-E-RC-1238	03124618E
2021-E-RC-1242	X2102892W
2021-E-RC-1243	53562436J
2021-E-RC-1246	03108727R
2021-E-RC-1257	51684509J
2021-E-RC-1261	03105715W
2021-E-RC-1264	X2855021P
2021-E-RC-1268	46919650H
2021-E-RC-1278	02548610A
2021-E-RC-1414	03093946D
2021-E-RE-417	50086331J
2021-E-RE-429	03129688D
2021-E-RE-435	03134540P
2021-E-RE-440	51687567N
2021-E-RE-442	03142409B
2021-E-RE-444	70585673F
2021-E-RE-445	03130291Z
2021-E-RE-447	07228519X
2021-E-RE-448	03147032B
2021-E-RE-453	03147196Z
2021-E-RE-455	03121160Z
2021-E-RE-461	42847388K
2021-E-RE-464	09033272E
2021-E-RE-465	31678757Y
2021-E-RE-468	03089382E
2021-E-RC-469	03145946Y
2021-E-RE-471	53039092B
2021-E-RE-477	09000119N
2021-E-RE-478	03140749F
2021-E-RE-479	03119520F
2021-E-RE-481	03123511L
2021-E-RE-483	03126509G





AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DEL REY

(GUADALAJARA)

Pza. Mayor, 1. 19174-Torrejón del Rey (Gu). Tlf: 949 339 351. Fax: 949 339 505. e-mail: secretaria@aytotorrejondelrey.com

2021-E-RE-484	53007030B
2021-E-RE-487	53013236F
2021-E-RE-491	03117772F
2021-E-RE-495	20847943F
2021-E-RE-499	22970752P
2021-E-RE-500	03115262G
2021-E-RE-502	45563229E

Relación de aspirantes excluidos:

Nº Registro	DNI	Causa
2021-E-RC-1153	02527861T	(1)
2021-E-RC-1203	03219215C	No aporta DNI (2)
2021-E-RC-1216	51412228Y	(1)
2021-E-RC-1219	03097890C	(1) (2)
2021-E-RC-1222	51381426K	(1)
2021-E-RC-1227	03099769J	(1) (2)
2021-E-RC-1239	53567759T	(1) (2)
2021-E-RC-1244	03114115F	(1)
2021-E-RE-433	03114458M	(1) (2)
2021-E-RE-457	23035215W	(1)
2021-E-RE-472	03148875Z	(1) (2)
2021-E-RE-486	03087055H	(1)
2021-E-RE-489	03125292Y	(1)

(1) Falta certificado de no haber rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación y que, asimismo carezcan del derecho de prestación de prestación por desempleo y/o rentas superiores, en cómputo mensual al salario mínimo interprofesional.

(2) No aporta certificado médico o declaración responsable.

Asimismo, se da publicidad a la composición del Tribunal:

Presidente:

Vidal Enrique Ruiz Díaz, Secretario- Interventor del Ayuntamiento de Torrejón del Rey.

Vocales:

- 1.- Dña. Esther Blanco Paganos, Funcionaria del Ayto. de Torrejón del Rey..
- 2.- Dña. María José Arroyo Menéndez, Laboral fijo de Mancomunidad Campiña Baja.

Secretaria:

Ana M^a López de Marcos, Funcionaria del Ayuntamiento de Torrejón del Rey.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a





AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DEL REY

(GUADALAJARA)

Pza. Mayor, 1. 19174-Torrejón del Rey (Gu). Tlf: 949 339 351. Fax: 949 339 505. e-mail: secretaria@aytorrejondelrey.com

contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Guadalajara, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

